**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9712 — Mitsubishi/Wallenius Wilhelmsen/JV)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 29/13)

1. El 21 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Mitsubishi Corporation («MC» Japón).

— Wallenius Wilhelmsen Inland Services Holding AS («WWS», Noruega), perteneciente a Wallenius Wilhelmsen ASA (Noruega).

MC y WWS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación («JV») constituida en Tailandia, que se encargará de la logística de vehículos acabados en dicho país.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— MC: desarrolla y explota negocios en varios sectores, tales como los de medio ambiente e infraestructuras, finanzas industriales, energía, metales, maquinaria, productos químicos y alimentos.

— WWS: ofrece soluciones logísticas a los fabricantes de automóviles, camiones y equipos pesados. Forma parte de Wallenius Wilhelmsen, que presta servicios de transporte marítimo y logístico, gestionando la distribución de automóviles, camiones, material rodante y mercancías diversas a clientes de todo el mundo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9712 — Mitsubishi/Wallenius Wilhelmsen/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

---

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.